



SECRETARÍA DE ESTADO  
DE INFRAESTRUCTURAS,  
TRANSPORTE Y VIVENDA  
**SECRETARÍA GENERAL DE  
TRANSPORTE**  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA MARINA MERCANTE

REGISTRO DE ENTRADA  
(Por favor, no escriba aquí)

**ANTES DE CUMPLIMENTAR, LEER LAS INSTRUCCIONES AL DORSO**

**SOLICITUD DE TITULACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADOS DE ESPECIALIDAD**

<b>Interesado</b>	Apellidos y Nombre o Razón Social:				
	Vía Pública:		Número:	Escalera:	Piso: Puerta:
	Código Postal:	Localidad:		Provincia:	
	NIF / CIF:	Teléfono:		Fax:	Email:
<b>Representante</b>	Apellidos y Nombre o Razón Social:				
	Vía Pública:		Número:	Escalera:	Piso: Puerta:
	Código Postal:	Localidad:		Provincia:	
	NIF / CIF:	Teléfono:		Fax:	Email:

<b>SOLICITA</b> (marcar con una X):	TÍTULO	TARJETA	CERTIFICADO ESPECIALIDAD	LIBRETA MARÍTIMA
EXPEDICIÓN	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
REVALIDACIÓN	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
RENOVACIÓN	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
CONVALIDACIÓN	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
DUPLICADO (*)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
CANJE	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>Indicar Título/Tarjeta/Certificado:</b>				

**(\*) DUPLICADO. A cumplimentar obligatoriamente en caso de solicitar un duplicado.**

Extravío     Deterioro     Robo     Otras causas:

El interesado abajo firmante se hace responsable de la certeza y veracidad de los hechos que declara, haciéndose responsable de cualquier ocultación, falsedad o infracción dolosa referentes a la solicitud del duplicado, asumiendo la imposición de las sanciones correspondientes en el caso de que dichos hechos no fueran ciertos.

<b>Datos relativos a la solicitud (marcar como correspondiente)</b>	<input type="checkbox"/> Resguardo de ingreso de las tasas, modelo 790, código 028 (ver importes al dorso).	<b>Acreditación de períodos de embarque</b> (OM de 21.06.2001 – Artículo 6)	
	<input type="checkbox"/> Copia de DNI, pasaporte o NIE en vigor. En su lugar, marque con una x en este cuadro <input type="checkbox"/> para expresar su consentimiento para que sus datos de identidad puedan ser consultados por la Dirección General de la Marina Mercante, todo ello en virtud de lo dispuesto en el RD 522/2006, de 28 de abril.		<input type="checkbox"/> Declaración de períodos de embarque firmada por el declarante (Anexo III).
	<input type="checkbox"/> Dos fotografías de tamaño pasaporte, actuales, con la cabeza descubierta y sin gafas oscuras.		<input type="checkbox"/> Certificado/s de la empresa naviera (Anexo IV)
	<input type="checkbox"/> Copia de reconocimiento médico en vigor realizado por el Instituto Social de la Marina.		<input type="checkbox"/> Copia de asientos de embarque y desembarque de la libreta marítima.
	<input type="checkbox"/> Copia de certificado de examen o título académico (1).		<input type="checkbox"/> Discharge/Seamen book o copia del rol, en buques extranjeros.
	<input type="checkbox"/> Copia de certificado de examen por superación de la prueba de aptitud profesional (2).		<input type="checkbox"/> Copia de contratos de trabajo para embarques en buques de la 6ª o 7ª listas y buques extranjeros.
	<input type="checkbox"/> Copia de tarjeta profesional.		<input type="checkbox"/> Cotizaciones al Régimen Especial del Mar de la Seguridad Social (Historial de vida laboral) (5).
	<input type="checkbox"/> Revalidación de tarjetas profesionales: copia de certificado de la prueba o curso de actualización Orden FOM/3302/2005 (3).		<input type="checkbox"/> Revalidación cert. de especialidad marítima: copia de certificado de la prueba o curso de actualización. Orden FOM/2296/2006 (3).
	<input type="checkbox"/> Para los Certificados de Especialidad: copia de certificado expedido por el centro homologado de formación que impartió el curso (Ver relación de certificados en el dorso).		<input type="checkbox"/> Copia de Certificado de Especialidad Avanzado Contra Incendios (4).
	<input type="checkbox"/> Para los Certificados de Especialidad que lo requieran: certificación de la empresa naviera de haber prestado servicio a bordo o del ejercicio profesional.		<input type="checkbox"/> Expedición de la Libreta Marítima: copia de un título profesional de marina mercante o de pesca, o del Certificado de Formación Básica.
<input type="checkbox"/> Otros (especificar):			

<b>Verificación de identidad y firma</b>	Desea recoger los documentos en (marcar con una X la opción elegida):	
	<input type="checkbox"/> Dirección Gral. de la Marina Mercante (Madrid)	<input type="checkbox"/> Capitanía/Distrito Marítimo en:
	Fecha:	
Firma del interesado:	Firma del representante (en su caso):	

**SR. DIRECTOR GENERAL DE LA MARINA MERCANTE.**

Esta solicitud va a ser tramitada por medios informáticos. Los datos personales que figuran en ella serán incorporados a un fichero creado por la ORDEN FOM 1330/2002 (BOE 06.06.2002) para gestión de titulaciones náuticas de personas físicas que deseen obtener o estén en posesión de una titulación náutica, profesional o deportiva y permanecerá bajo custodia de la Dirección General de la Marina Mercante. En cualquier momento puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre los datos incorporados al mismo ante el órgano responsable: Dirección General de la Marina Mercante, en c/Ruiz de Alarcón 1, 28071 Madrid (Art.5 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de protección de datos de carácter personal-BOE del día 14).

## DORSO DEL MODELO DE SOLICITUD DE TITULACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADOS DE ESPECIALIDAD MARÍTIMA

### INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR ESTE IMPRESO:

- Escriba solamente a máquina o con bolígrafo sobre superficie dura, utilizando mayúsculas de tipo de imprenta.
- Asegúrese de que los datos resultan claramente legibles.
- Evite doblar el papel y realizar correcciones, enmiendas o tachaduras.
- **No olvide firmar el impreso.** La firma del interesado será imprescindible para autorizar al representante, caso de haberlo.
- Todos los documentos que se acompañan a la solicitud **SERÁN COPIAS COMPULSADAS** de los mismos. Las compulsas podrán ser realizadas por el organismo donde se presente la solicitud, siempre y cuando se presente original para su cotejo y dichas copias hayan de formar parte del expediente. (Artículos 7 y 8 del RD 772/1999, del 7 de mayo, por el que se regula la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones ante la Administración General del Estado, la expedición de copias de documentos y devolución de originales y el régimen de las oficinas de registro)
- Para más información sobre la tramitación de su expediente profesional, **solicite copia de la hoja correspondiente del compendio de titulaciones profesionales.**
- La prestación de los servicios de expedición o renovación de títulos profesionales y certificados de seguridad y especialidad marítima necesarios para el ejercicio de la profesión a bordo de los buques, así como la expedición y renovación de los títulos necesarios para el manejo de embarcaciones de recreo, está sujeta a la **Tasa por expedición de títulos profesionales, marítimos y de recreo**, creada por el Artículo 17 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (BOE número 313, de 31 de diciembre de 1997). El devengo se produce en el momento en que se presenta la solicitud, la cual no se tramitará sin que se haya efectuado el pago correspondiente, debiendo previamente el interesado hacer efectivo el ingreso de la tasa en el Tesoro a través de una entidad bancaria colaboradora autorizada (modelo 790 de la Agencia Tributaria; código 028).
- El importe de la Libreta Marítima se abonará en papel de pagos al Estado o bien mediante ingreso en la cuenta corriente nº 0182-2370-48-0201518791 de la entidad BBVA, aportando con esta solicitud el justificante bancario correspondiente.

Procedimientos:	Importe de la Tasa (año 2013)			Importe de la Libreta Marítima
	TÍTULOS	TARJETAS PROFESIONALES	CERTIFICADOS ESPECIALIDAD	
Expedición	36,64 €	7,33 €	5,13 €	1,80 €
Revalidación (canje)		7,33 €	5,13 €	
Renovación		7,33 €		1,80 €
Convalidación		7,33 €		
Duplicado	36,64 €		5,13 €	1,80 €
Compulsas documentos expedidos por la DGMM	0,72 € por cada documento no incorporado el expediente			

### RELACIÓN DE CERTIFICADOS DE ESPECIALIDAD:

- Formación básica
- Avanzado en lucha contra incendios
- Embarcaciones de supervivencia y botes de rescate (no rápidos)
- Botes de rescate rápidos
- Radar de punteo automático (ARPA)
- Compensador de agujas náuticas
- Operador general de sistema mundial de socorro y seguridad marítima
- Operador restringido del sistema mundial de socorro y seguridad marítima
- Oficial de Protección del Buque
- Oficial de la Compañía para la Protección Marítima
- Básico de buques de pasaje
- Buques ro-ro de pasaje y buques de pasaje distintos a buques ro-ro
- Familiarización en buques tanque
- Buques petroleros
- Buques gaseros
- Buques quimiqueros
- Nivel operativo básico de lucha contra la contaminación
- Nivel operativo avanzado de lucha contra la contaminación
- Nivel superior de dirección de lucha contra la contaminación
- Patrón del servicio marítimo de la Guardia Civil

### NOTAS:

- (1) En sustitución del Título, se podrá presentar documentación emitida por el centro donde se han cursado los estudios, que acredite haber superado los estudios correspondientes, solicitado el título y haber pagado los derechos de expedición.
- (2) Certificado de examen por superación de la prueba de aptitud profesional obligatoria para: Piloto de 2ª, Oficial de máquinas de 2ª clase y Oficial Radioelectrónico de 2ª de la Marina Mercante.
- (3) Los certificados de las pruebas o cursos de actualización sólo son necesarios en caso de que no se puedan acreditar los períodos de embarque.
- (4) Certificado de especialidad Avanzado Contra Incendios: obligatorio para convalidaciones de tarjetas de Mecánico Naval Mayor, Mecánico Naval de 1ª clase y Mecánico Naval de 2ª clase de la Marina Mercante.
- (5) Las cotizaciones al Régimen Especial del Mar de la Seguridad Social son obligatorias para acreditar embarques en buques de 6ª y 7ª listas.